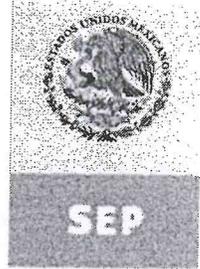




75
Años
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
1936-2011

Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

"2011, Año del Turismo en México"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., a 11 de abril de 2011.
Dictamen: SeAca/COTEPABE/RR-76/11.

Ing. María Reyna Robles López
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 25 fracción V, 34, 35, 36, y 37 del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite RR-76 fue analizada por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE) en la 6a. reunión de trabajo, del día 7 de abril de 2011, con el siguiente resultado:

Licencia con Goce de Sueldo, Otorgada

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias en Alimentos		
INSTITUCIÓN:	ENCB-IPN	PAÍS:	México
SOLICITUD:	Recurso de Reconsideración		
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	Del 1 de mayo de 2011 AL 30 de abril de 2012		
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	Concluir estudios y obtener el grado de Doctora		
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40	CÁRACTER:	Ororgada
CONDICIONANTE:	De conformidad con lo establecido en el numeral IV.1. de los Lineamientos para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con goce de sueldo para el desarrollo del personal académico de carrera del IPN, la autorización que se le concede es para dedicarse de tiempo completo a la conclusión de los estudios y obtención del grado académico; asimismo, le notifico que el Comité estaría en condiciones, de otorgarle licencia por un período no mayor al de la duración del programa (48 meses) contados a partir del inicio del mismo que fue en enero de 2009, por lo que deberá obtener el grado académico en diciembre de 2012.		

Por otra parte, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del tutor, director o coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE INFORMES SEMESTRALES:

INFORME SEMESTRAL	PERIODO DEL INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	1 de mayo al 31 de octubre de 2011	7 de noviembre de 2011
SEGUNDO	1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012	8 de mayo de 2012

Al término de los estudios al entregar el último informe, deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores en la unidad de adscripción a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la misma.

Hago de su conocimiento que con base en el artículo 36 del reglamento esta resolución tiene el carácter de definitiva.

Atentamente
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. en C. Dafny Rosado Moreno
Secretario

SECRETARÍA ACADÉMICA

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano
c.c.p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Director del CIBA Tlaxcala.

c.c.p. Expediente.
DRM/OARE/ato/ecg